



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

274 Subvenciones a los clubes/entidades deportivas federadas de la ciudad de Caravaca de la Cruz - año 2024.

BDNS (Identif.): 739541

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739541>)

Mediante Resolución n.º 83 de 15 de enero de 2024 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se convocan Subvenciones a clubes/entidades deportivas federadas de Caravaca de la Cruz, año 2024.

1. Beneficiarios:

Clubes deportivos de nuestro municipio, participaron en competiciones deportivas en diferentes ámbitos de nuestro geografía regional y/o nacional y en diversas modalidades y/o disciplinas deportivas, dando a conocer nuestra localidad en su forma promocional y/o turística, contribuyendo a la formación de deportistas, tanto en su forma física, como en su forma social y contribuyendo a la continuación formativa del trabajo de base del Deporte Municipal.

2. Objeto:

Promover el asociacionismo deportivo, la educación y participación deportiva de nuestros ciudadanos a través de competiciones y/o actividades deportivas regladas.

3. Bases reguladoras:

Bases reguladoras que han de regir la concesión Subvenciones a clubes/entidades deportivas federadas de Caravaca de la Cruz, año 2024, publicadas en <https://caravaca.sedipualba.es/tablondeanuncios>

4. Cuantía total:

30.000,00 € sin que ningún beneficiario pueda superar la cuantía máxima de 9.000,00 euros. El valor/euro de cada punto será el resultado del cociente entre el importe máximo de 30.000 €, y el total de puntos conseguidos entre todos los candidatos.

En caso de que la suma del resultado final, no llegará al máximo total de la subvención (30.000€), el restante, sería repartido, realizando un nuevo cociente entre los interesados que no hubieran llegado a la cuantía máxima especificada.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 16 de enero de 2024.—José Francisco García Fernández.